

## CAPITAL SOCIAL Y DESARROLLO.

*José María Fernández Arguiñano*

### RESUMEN

A lo largo de todo el siglo XX, el tema más estudiado por economistas, sociólogos, políticos y organismos internacionales fue el del desarrollo de los países y sus causas. En los años 90 surge otra variable sobre un nuevo factor de crecimiento, esta vez desde la perspectiva de la Cooperación: *El Capital Social*. Este artículo aborda el concepto desde la perspectiva de diversos autores y desarrollando elementos claves del mismo. Entre ellos: las 4 áreas que abarca el Capital Social; su clasificación en 4 tipos y las 2 dimensiones básicas del mismo. Luego nos habla de un elemento que incide negativamente en el desarrollo del Capital Social: el Populismo. Hace referencia a una clasificación de la relación entre el Estado y las comunidades en la cual se conciben 5 tipos, desde los más sumisos hasta los más autónomos y de los cuales recomienda los 3 últimos para favorecer la acumulación de capital social. Dentro de esta clasificación ubica el caso venezolano con la pretensión de instaurar el Estado Comunal y las reacciones de la sociedad civil ante esta propuesta. Luego toca el tema del empoderamiento y las condiciones necesarias para lograrlo. También aborda la pregunta: ¿Quiénes deben asociarse a nivel local? Así como los retos de la participación, en aras de la eficacia y la eficiencia. Finalmente, cierra proponiendo socializar el conocimiento pertinente con el propósito de generar en el grupo o en la propia comunidad una capacidad colectiva para intervenir sobre el proceso de desarrollo de la región, capacidad basada en la voluntad, pero sobre todo en el conocimiento científico compartido sobre la estructura y dinámica del proceso mismo que convoca.

**Palabras clave:** Capital Social, asociatividad, Estado Comunal, desarrollo.

**Key words:** Social Capital, associativity, Communal State, development.

---

**Correo electrónico:** jfernandar@gmail.com

**Recibido:** 15-03-16

**Aprobado:** 20-06-16

A lo largo de todo el siglo XX, el tema más estudiado por economistas, sociólogos, políticos y organismos internacionales fue el del desarrollo de los países y sus causas. En los años 50, Solow y Denison determinaron, mediante estudios econométricos, que el crecimiento está en función del capital, el trabajo y la tecnología. En 1960 Theodore Schultz acuña el concepto de Capital humano y afirma que la Educación no es un gasto sino una inversión que impulsa el crecimiento económico. En los años 90 surgió otra variable sobre un nuevo factor de crecimiento, esta vez desde la perspectiva de la Cooperación: *El Capital Social*. Según Bernardo Klinsberg (2001) esta teoría se ha ido imponiendo, debido a los contundentes argumentos esgrimidos por sus descubridores. Este nuevo concepto está en pleno desarrollo, no totalmente definido en cuanto a sus elementos, mediciones y consecuencias. Incluso tiene sus detractores con argumentos convincentes.

Según la página del Banco Mundial, “Capital Social se refiere a las instituciones, y normas que conforman la cantidad y calidad de las interacciones sociales de una sociedad. Numerosos estudios demuestran que la cohesión social es un factor crítico para que las sociedades prosperen”. ([www.worldbank.org](http://www.worldbank.org)).

Otras definiciones de Capital Social son: “Cierta recurso intangible que posibilita o capacita a las personas en determinados beneficios” (Arriagada, 2003, p. 560).

Coleman (1990): “Los recursos socioestructurales que constituyen un activo de capital para el individuo y facilitan ciertas acciones de individuos que están dentro de esa estructura.” (Coleman 1990 c.p Arriagada, 2003, p. 564)

Putnam (1993) “Son los aspectos de las organizaciones sociales, tales como las redes, las normas y la confianza que facilitan la acción y cooperación para beneficio mutuo”. (Putnam 1993 c.p Arriagada, 2003, p. 564)

Durston (2002) establece que el “capital social es el contenido de ciertas relaciones sociales: las que combinan actitudes de confianza con conductas de reciprocidad y cooperación, que proporciona mayores beneficios para aquellos

que lo poseen” (Durstun, 2002, p. 15). Este autor prefiere dejar los conceptos más abstractos como normas, cultura e identidad para procesar conceptos más conductuales y medibles como confianza, reciprocidad y cooperación.

Para Klinsberg (2001) el Capital Social cubre cuatro áreas:

La primera es el clima de confianza existente en una sociedad. Son las expectativas de confiabilidad de unas personas con respecto a otras. Es la cultura de la confianza en la palabra dada. Si no hay confianza la gente toma previsiones, se hacen más onerosas las negociaciones, se elaboran contratos y reglamentos más exigentes. Si la desconfianza es tal que se duda del respeto a la propiedad de cada uno, a su seguridad personal se realizarán gastos adicionales para proteger los bienes personales. También se refiere a la confianza en las instituciones públicas, en las normas y las leyes. Si estas son cambiadas permanentemente o interpretadas de forma caprichosa ahuyentarán nuevas inversiones o negocios. Para los economistas es muy importante el clima de confianza a la hora de elegir hacer inversiones, de tal forma que existen mediciones de riesgo país y uno de los indicadores es la confianza en las instituciones y las leyes.

La segunda área de capital social es la asociatividad, entendida como la capacidad de las organizaciones para cooperar en proyectos comunes y fortalecer las sinergias entre ellas. Esta asociatividad puede manifestarse tanto a nivel de vecinos como de pequeñas comunidades, comarcas, regiones, proyectos comunes entre empresas, alianzas entre clientes y proveedores.

El grado de asociatividad se expresa en una sociedad por la intensidad del tejido social que se crea entre sus miembros. Cuantos más miembros participan en asociaciones, la cantidad de organizaciones civiles, las actividades sociales, religiosas, deportivas, la identidad con un lugar, hacen que una ciudad, una comarca o región sea más exitosa que otra.

El tercer aspecto del capital social es la conciencia cívica. Este aspecto representa la responsabilidad del individuo con la sociedad en que vive por preservar y mantener lo comunitario: preocupación por los aspectos ambientales

de su entorno, cumplimiento de las normas ciudadanas, pago de todo tipo de servicios públicos e impuestos, respeto a los derechos del otro.

El cuarto aspecto tiene que ver con la ética: La ética tiene que ver con valores. Estos son un activo fundamental en las sociedades porque en los momentos de crisis los principios son los que impulsan las decisiones importantes en función del desarrollo nacional, el crecimiento compartido, la justicia social, el juego limpio, la transparencia en el manejo de las cuentas públicas y privadas.

Klinsberg (2001) expone algunos estudios que correlacionan de manera positiva las variables de confianza y cooperación con crecimiento económico a mediano y largo plazo; o el grado de asociatividad y rendimiento económico en hogares pobres se percibe que tienen mayor progreso que los no asociados; correlaciones significativas entre asociatividad y eficiencia judicial, ausencia de corrupción; o la influencia del capital social en el rendimiento educativo de los niños.

El Capital Social se puede acumular y expandir, así como el Capital Humano, por medio de la Educación. Pero no es tan fácil promover los valores de confianza, reciprocidad, cooperación en ambientes donde las violaciones a las normas quedan impunes, donde no funcionan las instituciones, donde existe anomia social. Además un conjunto de contravalores sociales conspiran contra la confianza y la cooperación como el buscar acomodo para sí y la familia antes que para la sociedad cuando se está en una función pública, el aprovecharse de situaciones porque se percibe que la ley no se va aplicar, el no pagar impuestos, falsear los medidores eléctricos, apropiarse de bienes públicos o privados si no están protegidos.

A diferencia del Capital Humano convencional, que entraña la transmisión de ciertas aptitudes y conocimientos específicos, el Capital Social exige inculcar normas y valores compartidos, esto suele conseguirse mediante el hábito, la experiencia compartida y el ejemplo de liderazgo. Por lo tanto, tenemos que

estudiar detenidamente una agenda más amplia de cambio cultural, que debe abordarse mediante la educación, la capacitación y el refuerzo de las normas.

Es tal el abanico de características que se atribuyen al Capital Social que es necesaria alguna clasificación. Flores y Rello (2001 c.p. Durston 2002) distinguen cuatro tipos:

1. Capital Social Individual: Es visto como la capacidad de obtener ventajas y beneficios a partir de una red de relaciones.
2. Capital Social Empresarial: El conjunto de recursos movilizados mediante una red de relaciones, asociaciones que hacen a la empresa competitiva.
3. Capital Social Comunitario: Capacidad de actuar como colectivo en función de metas beneficiosas para la comunidad.
4. Capital Social Público: Aquel conformado por las redes de relaciones con agentes económicos y sociales para hacer más eficaz su tarea.

Atria (2003) por su parte distingue dos dimensiones básicas del capital social:

1. La capacidad específica de movilización de determinados recursos por parte de un grupo. Esta dimensión se relaciona con el liderazgo y el empoderamiento entendido éste, como el proceso de transformación de los sectores excluidos en actores y la nivelación hacia arriba de los actores débiles.
2. Disponibilidad de redes de relaciones sociales. Esto involucra niveles de asociatividad y de formación de redes con capacidad para movilizar productivamente y en beneficio del conjunto los recursos existentes.

Aumentar el clima de confianza en una comunidad, establecer nexos de asociatividad y redes, aumentar las conductas cooperativistas supone cambiar paradigmas; eso sólo lo pueden lograr las propias comunidades por sí mismas cuando sientan que tienen que participar y colaborar para resolver los problemas comunes. Los Organismos del Estado deben generar confianza en sus

instituciones de forma que los ciudadanos sientan que no existe manipulación en sus intenciones, que se trata a todos por igual, que se premia el esfuerzo, la cooperación y no el interés particular de algunos, que se actúa con transparencia y honestidad.

## CAPITAL SOCIAL VS. POPULISMO

El enemigo número uno de los programas de formación de Capital Social es el Populismo y el Clientelismo. Muchos programas del Estado de ayuda a los pobres, incluso planes de formación de capital social como formación de cooperativas, de núcleos de desarrollo endógeno generan más dependencia de la que existía.

El populismo no es exclusivo de las naciones latinoamericanas. Se expandió con fuerza en los regímenes fascistas europeos y aparecen muchas prácticas populistas en las democracias norteamericanas y europeas.

En América Latina existe una cultura clientelar alimentada por agentes políticos que controlan la información y el acceso a beneficios del Estado, lo cual conduce a una dependencia de afiliación del ciudadano a una red de corrupción e impunidad de quienes son cadena de distribución de los bienes del Estado. Como dice Atria (2003), el clientelismo y el populismo son el aliciente más fuerte para la perpetuación de la pobreza.

Asimismo Atria (2003) distingue cinco tipos de Capital Social en la relación entre el Estado y las Comunidades:

1. Clientelismo Autoritario Represivo: Reprime con violencia toda forma de organización popular que no esté supeditada a los intereses del poder.
2. Clientelismo Pasivo: Paternalista, tecnocrático, burocrático y partidista. Transforma el capital social en receptividad pasiva y en más dependencia.

Las ayudas otorgadas a la población más necesitada como una especie de dádiva generan una pasividad y dependencia total del pueblo que espera que el Gobierno que le ha prometido los bienes que le faltan, le cumpla, lo cual le inhabilita para hacer esfuerzos personales para lograr las cosas por su empeño y trabajo. Para Augusto Franco (2006), el clientelismo no sólo no crea capital social sino que lo aniquila. Con una política paternalista el Estado privatiza para sí los espacios públicos propios de las comunidades.

3. Semiclientelismo: Organismo incubador y capacitador: Fomenta la organización autónoma. Protege la organización en el plano político, social y económico.
4. Organismo Empoderador y Apoyador: Sigue desarrollando sistemas de autogestión de organizaciones ya constituidas, que funcionan con cierta autonomía pero a las que hay que ayudar para fortalecerlas y extender su radio de acción. En todos los países existen múltiples organizaciones que cumplen labores de subsidiariedad en la prestación de servicios que el Estado no cubre. Los Gobiernos si quieren aumentar el capital social de las comunidades pueden hacerlo a través de las organizaciones autogestionarias con reconocimiento, apoyos institucionales y financieros.
5. Sinergia: Coproducción entre el Estado y las Organizaciones civiles, gremiales: Las Organizaciones tienen sus propias estrategias, y acuerdan beneficios mutuos con el Estado que vayan en función del bienestar del grupo de influencia y de la comunidad.

En esta tipología aparecen desde las formas más negativas de producción de Capital Social hasta las más positivas. Se trata entonces de promover las formas de acumulación de capital social que se enmarquen dentro de por lo menos la tipología tres hasta la cinco.

¿Hasta dónde llega el control del Estado y cuál debe ser el nivel de libertad personal y autonomía de las organizaciones sociales? Entre el anarquismo que promueve la eliminación del Estado hasta el totalitarismo de derecha o izquierda

que elimina toda organización no sujeta al control del mismo, se mueve el sistema democrático. Se entiende que en un sistema democrático, el Estado y sus instituciones son estructuras que deben promover y desarrollar el bien común sin invadir los espacios de la sociedad civil sino más bien propiciando su desarrollo; sin penetrar las organizaciones que la sociedad ha creado para diversos fines.

Por ejemplo, en una democracia sin tentación totalitaria, a nadie se le ocurre que el Estado incida en las decisiones de federaciones deportivas, religiosas, culturales o creadas para atender casos específicos como la formación de organizaciones no gubernamentales.

La sociedad democrática crea los partidos con fines electorales para legitimar permanentemente al Estado y sus representantes. Hay una línea divisoria entre Estado y sociedad y cada una se rige por leyes de tal forma que la segunda delega determinadas funciones al primero y lo controla mediante las instituciones parlamentarias y electorales entre otras. Y el Estado tiene entre sus funciones la de regular y tener equilibrio en las relaciones sociales, principalmente mediante la creación de las leyes y la resolución de los conflictos a través del poder judicial.

Simultáneamente se da una articulación sinérgica entre Estado y sociedad.

## ESTADO Y CAPITAL SOCIAL EN VENEZUELA

El siglo XX fue escenario de sistemas totalitarios que, fundamentados en una ideología para la creación de una nueva sociedad, eliminaron toda organización social autónoma. Tanto el socialismo soviético, chino, cubano, como el fascismo italiano, el alemán o el franquismo colocaron las organizaciones sociales bajo el control del Estado, de tal manera que el gobierno-partido-sociedad era una misma cosa. De acuerdo con la clasificación de Atria éstos corresponden al nivel del clientelismo autoritario represivo.



Los totalitarismos tienen su base ideológica en el populismo o exaltación del pueblo, la Patria Nueva, la vuelta a los orígenes.

Julio Caro Baroja (1981) realiza un estudio etnográfico del populismo y le asigna estas características:

- 1.-“El populista en su programa político, quiere hallar la base en una identidad primitiva o en un pasado remoto.
- 2.- Este pasado se caracteriza por unas cuantas notas homogéneas, acordes y positivas, claro es que no excluyen rasgos anti civilizados
- 3.- Para ello tiene que ocultar, seleccionar o deformar si es preciso, la realidad histórica.
- 4.-Idealiza al pueblo sin fijar demasiado bien sus caracteres, aunque da como fundamentales las ideas de raza, lengua, y clase social unida a características anímicas.
- 5.-Menosprecia los elementos foráneos, caracterizándolos de modo peyorativo, y atribuye todo mal a influencias exteriores incluso la civilización.
- 6.- Pretende actuar revolucionariamente destruyendo las instituciones que rigen en el momento porque las considera impuestas por un poder tiránico y advenedizo.
- 7.-Pretende crear un estado nuevo frente a otro anterior, que es malo en conjunto”. (p.33).

El mensaje mesiánico de Chávez cuadraba perfectamente con estas características.

El Peronismo argentino y el Chavismo venezolano se acercan más, por ahora, a la segunda categoría de Atria de clientelismo pasivo, paternalista, burocrático y partidista. En efecto, tanto Chávez como Maduro se proponen

acabar con el Estado Burgués e instaurar el Estado Comunal pero están limitados en sus actuaciones por la Constitución aprobada en 1999 que establece taxativamente cómo está constituido el Estado, la forma de representarlo en sus diferentes instancias a través de la elección directa universal y secreta y la resistencia de la sociedad por la existencia de capital social democrático expresada en la valoración de la libertad, el deseo y costumbre de participar en elecciones, la necesidad de los partidos políticos y de las organizaciones gremiales y sindicales.

El año 2007 el presidente Chávez propuso la reforma de 69 artículos de la Constitución para:

- “1.- consolidar el autogobierno de las comunidades organizadas. (Poder Popular)
- 2.-Garantizar la mayor inclusión social y dignificación del pueblo trabajador.
- 3.- Impulsar un modelo productivo socialista antimonopólico y endógeno (incluyendo todas las formas de propiedad de los medios de producción)
- 4.- Estructurar una nueva geometría del poder. (Nueva organización político-administrativa del territorio nacional)
- 5.- Renovar las instituciones del Estado e inclusión de las misiones sociales”. (Nuestra historia republicana. 2º año)

A pesar de que la mayoría de los venezolanos rechazó mediante referéndum la reforma propuesta, este régimen sigue avanzando en los puntos esenciales mediante la aprobación e implementación de las leyes comunales y del Plan de la Patria valiéndose del control que tiene en los órganos del poder público.

La Ley Orgánica de las Comunas, publicada en Gaceta Oficial extraordinaria nº 6011 el 21 de diciembre del año 2010 consagra fines, modelo

socioeconómico, e instituciones públicas totalmente ajenas a nuestra Carta Magna. A continuación se señalan algunas diferencias esenciales:

1.- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que el Estado “tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad así como la construcción de una sociedad justa y amante de la paz” (Art. 3). Entre los artículos 19 y 135 desmenuza prolijamente (116 artículos) cómo debe entenderse el cumplimiento de estos fines explicando los derechos humanos individuales. Más de 50 veces se lee en la Constitución “toda persona”. Los derechos humanos son individuales, inalienables, íntimos, esenciales al ser.

En la Ley de las Comunas se establece que el interés colectivo está por encima del individual. El art. 4 párrafo 2 instituye las Cartas Comunales que son “instrumentos donde se establecen las normas elaboradas y aprobadas por los habitantes de la Comuna en el Parlamento Comunal, con el propósito de contribuir corresponsablemente en la garantía del orden público, la convivencia y la primacía del interés colectivo sobre el interés particular”. El art. 18 precisa que la comuna “regula la vida social y comunitaria y coadyuva con el orden público, la convivencia, la primacía del interés colectivo sobre el interés particular”. ¿En qué artículo de la Constitución están establecidos los intereses colectivos que primen sobre la persona? ¿Quién decide tales derechos? ¿Cómo es posible que el colectivo regule toda forma de vida social y comunitaria? ¿Acaso cada persona no va a tener autonomía para hacer vida social, crear asociaciones de los más diversos intereses sin la anuencia y regulación de una comuna?

2.- En cuanto al modelo socioeconómico de Venezuela. Este está descrito claramente, no en categorías ideológicas sino en sus elementos esenciales, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 299: la finalidad del modelo es el “desarrollo humano integral y una colectividad digna y provechosa”. Los principios rectores, “la justicia social y libre competencia, productividad y solidaridad”. Las líneas estratégicas: “el estado promoverá conjuntamente con la iniciativa privada el desarrollo de la economía nacional”. El

resultado inmediato, “fuentes de trabajo y alto valor agregado nacional”. El resultado último, “elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país”. El método de lograrlo es “la planificación estratégica, democrática participativa y de consulta abierta”. Esta dinámica de sinergia entre lo público y lo privado, lo personal y lo social, la competencia y la solidaridad está presente en todo el texto constitucional. Promover los dos polos simultáneamente en un ambiente de diálogo permanente creando equilibrios dinámicos entre fuerzas que defienden sus intereses pero que consensuan, es avanzar en el camino del desarrollo.

Sin embargo, el modelo propuesto en la ley de las Comunas se aparta totalmente del establecido en la Constitución. En primer lugar se incorpora un concepto ideológico, ambiguo y polisémico, con demasiadas lecturas históricas, totalmente ajeno al sentir de la Carta Magna: El Socialismo. La finalidad de las comunas es la construcción del modelo socialista. La ley establece un concepto de socialismo basado en tópicos históricos: “satisfacción de las necesidades materiales y recuperación del valor del trabajo como productor de bienes y servicios”. “Para ello es necesario el desarrollo de la propiedad social de los medios de producción básicos y estratégicos permitiendo la propiedad individual o familiar y su uso, goce y disfrute”. Pero ¿qué es la propiedad social sino la propiedad del Estado? ¿Existe algún ejemplo diferente? Y otra cosa, la Constitución garantiza el derecho a la propiedad privada no solo individual y familiar, sino también a disponer de ella según su conveniencia. Todos los países que fundamentaron su desarrollo en base a estos principios socialistas fracasaron en la satisfacción de las necesidades y en la producción de bienes y servicios.

3.- En cuanto a lo relacionado con las instituciones del poder público. Según la Constitución, la soberanía reside en el pueblo quien la ejerce directamente mediante el ejercicio de sus derechos y deberes e indirectamente a través de los órganos del poder público que son el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional y este en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. La Carta Magna precisa las competencias de cada institución y sus niveles de autonomía.

La Ley Comunal crea el “Estado Comunal y las instancias del poder popular conformadas por los Consejos Comunales, Comunas, Ciudades Comunales, Federaciones Comunales, Confederaciones Comunales”. Se pretende afirmar que son expresión de la soberanía popular directa y se le asignan las mismas competencias que a los poderes establecidos expresamente en la Constitución. Ninguna de estas instancias aparece en la Carta Magna y sin embargo pretenden sustituir las funciones y absorber recursos de los municipios y de las gobernaciones. Su supuesta autonomía como expresión del poder popular directo es una farsa ya que deben registrarse en el Ministerio de las Comunas quien fijará los lineamientos, y aprobará los planes y proyectos de estas instituciones. No necesitan del Consejo Nacional Electoral pues desaparece el voto directo secreto y universal. Todos los órganos de dirección de los poderes comunales se decidirán por elección de segundo grado no universal, dirigida por la mano del Poder Central-Partido.

Pero todavía llega la ley a más: invade todos los espacios de la sociedad civil. “Están sujetas a la aplicación de esta Ley, las organizaciones comunitarias, las comunidades organizadas y todas las instancias del Poder Popular debidamente constituidas, así como las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como privado, que se relacionen con las comunas”. (Art. 3)

El plan de la patria expresa en objetivos y metas lo que el Partido socialista unido de Venezuela (Psuv) pretende lograr con la nueva geometría del poder. Sin ningún complejo afirma que la “Revolución Bolivariana debe consolidar la hegemonía y el control de la orientación política, social, económica y cultural de la nación” (2.3). Asimismo propone la conformación de consejos comunales garantizando incluir en ellos el 70% de la población total para el año 2019 (2.3.1.3) y afianzar la conformación de comunas socialistas hasta alcanzar las 3000 en 2019. (2.3.1.5.)

Pero entre la conformación de consejos comunales y comunas propone la “conformación de las salas de batalla social, como herramienta de articulación entre el pueblo organizado y el Estado” (2.3.1.4). Las salas de batalla social no

son otra cosa que las salas de batalla chavistas. Convierte al partido en parte del Estado., desdibujando la línea de separación entre Estado y sociedad y tergiversando la función de intermediación de los partidos políticos

La Revolución Bolivariana persigue la consolidación de su poder en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales del país. Identifica el poder popular con la Revolución dirigida por el partido de gobierno. Este, tiene la hegemonía en todos los órganos del Estado, la hegemonía económica, la hegemonía comunicacional y persigue la consolidación de la hegemonía y el control de la sociedad. Para ello promueve las estructuras de control social a través de las Unidades de batalla chavistas (UBCH), órganos del partido, que articularán las relaciones entre el pueblo organizado y el Estado.

Desde el Ejecutivo Nacional se está avanzando en este sentido. El 16-09-2014 el Presidente Nicolás Maduro instaló el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Comunas. “El pueblo tiene un presidente comunal que tiene la obligación de ser receptor de las propuestas que la sociedad organizada va formulando para tomar grandes decisiones, responsabilidades y acciones que influirán positivamente en la transformación, la vida política y espiritual de todo un pueblo” (AVN 16-09-2014) El Consejo estará conformado por tres vocerías: nacional, estatal y comunal. Este organismo nace con el registro de 874 comunas.

Como se ve, se crea una línea de relación unidireccional entre las el presidente y las comunas de la República tanto en demandas como en responsabilidades de ejecución en las que no tienen nada que ver los órganos constitucionales del poder ejecutivo. Incluso en el organigrama planteado desaparece el poder comunal municipal. Las comunas sustituyen al municipio, como los consejos comunales anularon las parroquias desde el punto de vista de representación política generada por elección directa. Y por supuesto, este desarrollo comunal es planificado, organizado, dirigido y controlado desde el ministerio de las Comunas a través de su organización burocrática que está fusionada con la del partido.

De esta forma se diluye la línea divisoria entre estado y partido, entre Estado y Sociedad de tal forma que a menudo no se sabe si habla el presidente de la República o el del PSUV pues utilizan indistintamente los recursos del Estado (medios de comunicación, infraestructuras) para fines de proselitismo político.

La ley de Consejos comunales establece tanto el objetivo de los mismos como la forma de elegir los voceros a través de la elección directa y secreta. ¿Quién elige los voceros comunales, regionales y nacionales? Desaparece la elección directa de los ciudadanos para pasar a una elección parcial de 2º grado y el que esto escribe cree que su selección se produce en las Ubch del partido bajo la orientación y control de los funcionarios del Ministerio de las Comunas como en efecto ocurre con la aprobación y asignación de recursos a los Consejos comunales. Las comunas se convierten en instancias burocráticas del ejecutivo nacional y estatal.

Según la Oficina de las Comunas del Estado Bolívar, en el Estado están registrados en el año 2013, 2145 consejos comunales, 58 comunas y 78 salas de batalla.

Con todo lo escrito anteriormente ¿significa que en realidad los consejos Comunales son organizaciones no autónomas dependientes del gobierno-partido? No. Ante los déficits de atención por parte de las instituciones gubernamentales a las necesidades de las urbanizaciones y barrios, los vecinos no tienen otra forma de defender sus intereses que conformando los consejos Comunales y eligiendo de forma directa y secreta a sus voceros porque en esta instancia existe la democracia directa. Los consejos comunales sustituyen a las antiguas asociaciones de vecinos, tienen una cara visible no partidista y su fuerza está en la legitimación de las autoridades mediante la elección directa y secreta, en el poder que les otorga la ley y en la capacidad de respuesta a las necesidades sentidas por la comunidad.

Los consejos comunales se han convertido en herramientas para regular las relaciones internas entre los vecinos, solicitar a las instituciones públicas mejoras para su comunidad, y para defenderse de otros organismos que pretendan vulnerar sus derechos sociales. Estas organizaciones vecinales pretenden responder a las demandas más sentidas de los ciudadanos que en cada urbanización o barrio son distintas; en unos, se organizan activamente por el agua, la vialidad, la vivienda en otros por la seguridad y por la protección de los terrenos con asignación de uso para parques, educación, cultura o deportes. Ante tantos problemas que agobian a los ciudadanos estos se han visto en la necesidad de asociarse, de tal manera que los consejos comunales están muy activos tanto en barrios populares como en urbanizaciones bien constituidas.

La misma hegemonía que la Revolución bolivariana pretende lograr en el ámbito territorial la persigue en otros espacios como el sindical y el empresarial. Tanto en uno como en otro ha creado organizaciones paralelas a las existentes y ha intentado quebrar la autonomía de las Cámaras y sindicatos. La Central bolivariana socialista de trabajadores (CBST), la Central bolivariana de la construcción, Empresarios por Venezuela son organizaciones creadas por el Psuv para articular las políticas del gobierno con los empresarios y trabajadores eliminando sus propias formaciones. Incluso en el Plan de Guayana Socialista plantean la eliminación de sindicatos y la sustitución de estos por consejo de trabajadores bajo el eufemístico pretexto de que son dueños de las empresas.

A pesar de lo debilitado de Fedecámaras y la CTV, tanto el movimiento empresarial como el sindical están dando una batalla importante por la autonomía frente a las acciones del gobierno. Corrientes sindicales del Psuv se han deslindado de la dependencia del gobierno como la Unión Nacional de trabajadores (UNETE), así como agrupaciones sindicales Frente autónomo para la defensa del empleo y los sindicatos (Fades) y el Movimiento de sindicatos de base (Mosbase) cuyo denominador común es la defensa del trabajador, la libertad sindical y la contratación colectiva con autonomía del Estado y de los partidos. A pesar de los esfuerzos de agrupaciones de base, el movimiento sindical



venezolano no está suficientemente cohesionado y unido para crear una central única nacional con autoridad y autonomía para negociar y articular políticas de su interés con Fedecámaras y con el gobierno, como ocurre en la mayoría de los países democráticos del mundo y como lo solicita la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Contrariamente a lo que pretende el Estado., en este proceso de desinstitucionalización del país, de falta de credibilidad en los organismos del Estado, de extendida impunidad y aplicación de la ley y de falta de representatividad y legitimidad de muchas organizaciones están surgiendo multitud de asociaciones culturales, musicales, educativas, religiosas, organizaciones pro-desarrollo, fundaciones que bien valdría la pena investigar para reconocer el potencial asociativo del país y de las diferentes regiones.

Es importante reconocer el capital democrático acumulado por la sociedad venezolana en más de 50 años que resurge cuando las instituciones con tradición democrática como el sindicato Sutiss son amenazadas por el Estado como ocurre actualmente en la aprobación del contrato colectivo de Sidor en el que ha privado la defensa del sindicato como institución por encima de la afiliación partidista de los trabajadores. O la defensa de autonomía organizativa cuando una plancha al Colegio de Ingenieros en campaña electoral rechaza que otra muestre en su propaganda que está apoyada por la coalición partidista opositora.

## EMPODERAMIENTO Y ASOCIATIVIDAD

Dos estrategias son fundamentales para la producción de Capital Social: El Empoderamiento y la Asociatividad.

El empoderamiento persigue obtener la capacidad de participar así como de decidir en los asuntos de la comunidad y en procesos de producción. Para ello se requiere crear condiciones para que el ciudadano obtenga las herramientas

básicas de obtención y utilización de información, de aprendizajes prácticos en alguna profesión u oficio. Supone también crear espacios institucionales para que puedan participar activamente en las actividades sociales y políticas de la sociedad y el reconocimiento legal de su organización. Además indica la apropiación de conocimientos o competencias para proponer, negociar, ejecutar así como la posibilidad de vías de acceso para obtener recursos del Estado, interactuar con otras instituciones y conectarse en red con sus similares.

El énfasis del empoderamiento es que el grupo se apropia del poder de decidir, de ejecutar lo que quiere y que tiene las herramientas adecuadas para ello. Es la antítesis del paternalismo. El autor de este trabajo tiene la percepción de que cuando los ingresos por concepto de la venta petrolera disminuyeron a una situación límite para Venezuela y el Estado a duras penas mantenía los Ministerios con los mínimos gastos de funcionamiento, surgieron dentro de las comunidades muchas organizaciones que gestionaban recursos para escuelas y hospitales sin que se hubiera establecido una política del gobierno al respecto. Los tiempos en que existe una percepción de país con muchos ingresos, producto de la renta petrolera no son los más propicios para acumular el capital social autónomo y auto gestionado.

La otra estrategia es la de la promoción de la asociatividad y la creación de redes. Esta se expresa en tres ámbitos diferentes.

1. **Ámbito de Producción Social:** El tema de la agrupación con fines económicos es de tremenda actualidad, más en Venezuela donde el Gobierno está impulsando y creando formas de producción “no capitalistas: cooperativas, empresas de producción social, cogestión obrera, colectivos agrarios. El objetivo del Gobierno es establecer formas de producción socialistas: los trabajadores deben ser dueños de los medios de producción, pero el Estado es el que aporta los recursos, la tecnología y el control de las empresas. La tercerización se hace no con empresas particulares sino con asociaciones cooperativas. La empresa matriz es la que asigna los contratos a las cooperativas estableciendo las reglas

del juego, por lo que la autonomía de éstas queda condicionada. Su existencia depende de los contratos que reciba del Estado.

En Venezuela existe un movimiento cooperativo autónomo bastante débil que ha logrado sobrevivir en los cuarenta años de democracia. Tiene algunas experiencias exitosas como “La Feria de las Hortalizas en Lara” que abastece de productos agrícolas a buena parte de la población en la región. El autor de esta ponencia tiene la percepción de que el movimiento cooperativo venezolano, tiene un carácter voluntarista, de solidaridad social, de ayuda a los pobres, de resolver informalmente el problema del empleo y no da a estas organizaciones el verdadero carácter de empresas productivas y competitivas.

La búsqueda de la riqueza y de la productividad no está reñida con la cooperación o con la solidaridad ellas se complementan mutuamente. La cooperación es un insumo para mayor productividad que genera solidaridad entre los trabajadores y la sociedad. Una asociación cooperativa si no es competitiva en el mercado y no funciona como una empresa, no es sustentable en el tiempo y si no genera beneficios e incentivos para sus socios tampoco. Por ello, frente a las economías que sólo buscan la competitividad o aquellas cuyo objetivo es la equidad sin productividad, emerge el nuevo paradigma de Economías con productividad y cooperación, sean éstas públicas, privadas o asociativas.

Una característica sobresale de las empresas asociativas. Ellas surgen desde la más profunda convicción de quienes la integran. En esta sociedad compleja en la cual las organizaciones productivas son del Estado o son de unos empresarios o accionistas, el socio trabajador no renuncia a que su esfuerzo y su capital sean de él mismo, lo cual le da derecho a participar en la toma de decisiones en la organización donde trabaja. Por ello las cooperativas tienen ese carácter autónomo, independiente, de gerencia y administración interna que incorpora la educación como elemento importante para el crecimiento de su empresa. Ellas son alérgicas a la dependencia y si nacen con ese estigma están condenadas al fracaso. En el Movimiento Cooperativo rigen tres principios, quizás

no escritos pero que sintetizan la filosofía de su existir: 1- Si puedes hacer algo sólo, no busques a otro. 2- Si algo no lo puedes conseguir por tus propios medios, asóciate con otros. 3.- Si asociado con otros no puedes conseguir algo, exígelo al Estado.

2. Asociatividad en Pequeñas y Medianas Empresas. También la asociatividad es tema de moda como política estratégica entre pequeñas y medianas empresas como una forma de hacer frente a un mundo más competitivo y globalizado, promoviendo la integración horizontal y vertical entre productores de una misma rama, creando asociaciones estratégicas, integrándose en una cadena de valor, fortaleciendo *clusters* industriales. En efecto, la nueva Economía globalizada, demanda de las empresas bienes y servicios de calidad, competitivos en los precios, mercadeo eficaz a nivel nacional e internacional, gestión flexible e innovación constante. Las grandes Corporaciones pueden establecer estrategias individuales, no así las pequeñas y medianas empresas que tienen la necesidad de asociar sus esfuerzos si no quieren perecer. Para enfrentar exitosamente esta nueva dinámica competitiva un número creciente de firmas ha adoptado un nuevo enfoque de gestión basado en la articulación y en la integración con empresas complementarias. De esta manera las compañías han acelerado su proceso de aprendizaje, alcanzando nuevas economías de escala concentrando sus capacidades allí donde tienen más ventajas competitivas.

Se han estructurado diversos tipos de asociatividad interempresarial como *clúster*, distritos industriales, redes de empresas, alianzas entre clientes y proveedores. En los últimos años se ha evidenciado que gran parte de las ventajas competitivas de las pequeñas compañías no están al interior de ella, sino en las sinergias que producen mediante vínculos con otras empresas y con el entorno institucional. Estas agrupaciones pueden actuar como ampliación de sus economías de escala, como procesos innovativos de aprendizaje y también como elemento de negociación con clientes y proveedores.

“Una red de empresas es un mecanismo de cooperación entre productores donde cada participante mantiene su independencia jurídica y su autonomía gerencial con afiliación voluntaria para obtener beneficios individuales mediante una acción conjunta” (López Cerdán y Maeso, 1999). Las redes pueden ser horizontales cuando venden los mismos productos y son competidores entre sí, pero se asocian para comprar conjuntamente insumos al por mayor o para satisfacer la demanda de clientes que individualmente no pueden satisfacer. Son redes verticales cuando se asocian empresas de distinto nivel en la cadena de valor que unidas pueden obtener ventajas competitivas. Por cadena productiva se entiende un sistema conformado por la interacción en armonía entre diversos participantes en la producción de bienes o servicios desde el insumo primario hasta su comercio final.

3. Asociatividad y desarrollo local. Se puede hablar de otro tipo de unión a nivel social y político de una comunidad, región o comarca cuando los ciudadanos agrupados en asociaciones de diferentes tipos, unen esfuerzos y crean sinergias para asumir conjuntamente con las autoridades locales las líneas de acción fundamentales para el desarrollo de su entorno. Sergio Boisier (1999) afirma: “La asociatividad parece mostrarse como una clave para el desarrollo territorial exitoso tanto en Europa como en América Latina.” (Actores. Asociatividad y desarrollo territorial en la sociedad del conocimiento. Enero 2002). O como escribe Augusto de Franco (2000) todo desarrollo es desarrollo social. El capital social, es propio de cada región, comarca o localidad. Los patrones de organización y los modos de control están asociados a la capacidad de los grupos humanos de cooperar, formar redes, regular sus conflictos, y, en fin, constituir una comunidad con una identidad propia producto de su historia, de sus condiciones internas y de su contexto externo. Se crean lazos fuertes en base a valores compartidos, objetivos comunes que se refieren a la manera como las personas conviven, sus razones, sus emociones para permanecer juntos y cómo se conducen colectivamente. El capital social es esencial al desarrollo. Países con alto capital humano pero poco capital social no han alcanzado los niveles de desarrollo de otros con más lazos sociales.

La comunidad debe transformarse en agente endógeno del cambio, en sujeto activo de su destino y su futuro, debe romper el cordón umbilical con las pautas y culturas centralistas que han sido tradicionalmente quienes han decidido cómo, quiénes y hacia dónde dirigir la comunidad local ante la postura pasiva de los ciudadanos involucrados. Para lograr tal cometido no es suficiente el acervo asociativo de la localidad sino que se requieren, en esta era del conocimiento, actores importantes que impulsen un proceso de reflexión y comunicación que impregne la sociedad

¿Quiénes deben asociarse a nivel local? Los factores de la sociedad civil y del poder político, es decir, sus actores e instituciones que impulsarán “procesos de conversaciones sociales profesionalmente estructuradas que permitan el surgimiento de una sinergia cognitiva, del consenso y sobre todo, del poder, sin cuya acumulación toda propuesta de cambio no pasa de ser una propuesta de gabinete.” (Boisier 2004).

Es muy fácil hablar de participación en teoría pero, ¿Cómo se implementa en la práctica? En América Latina se ha intentado en momentos históricos promover la democracia popular o participativa, pero siempre que ha sido alentada verticalmente ha estado condenada al fracaso. La participación no es lo opuesto a la representatividad, aunque sí puede existir ésta sin la primera.

Según Boisier (2004) hay que reconocer en aras de la eficacia y eficiencia:

- 1.- La imposibilidad práctica de involucrar a poblaciones de gran tamaño en decisiones de problemas complejos.
- 2.- La necesidad de crear en muchos casos la sociedad civil.
- 3.- La necesidad de elevar el nivel de conocimientos de la población en temas complejos.

Teniendo presentes estas premisas habría que convocar a las personas o instituciones que tienen poder para compartir el conocimiento “el bien de capital social más escaso”.(Boisier, 2004).

Una de las tareas para promover el desarrollo local según Boisier, (2004) es socializar un conocimiento pertinente que tiene el propósito de generar en el grupo o en la propia comunidad una capacidad colectiva para intervenir sobre el

proceso de desarrollo de la región, capacidad basada en la voluntad, pero sobre todo en el conocimiento científico compartido sobre la estructura y dinámica del proceso mismo que convoca.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- De la misma forma que se desarrolla el talento humano debe promoverse la capacidad de las personas para generar confianza y para asociarse en todas las áreas que redunden en crecimiento personal y colectivo y satisfacción de vida más plena, respetando los intereses individuales, la democracia y autonomía organizacional.

2.- A pesar del sesgo clientelar y de control por parte del gobierno que pudieran tener los consejos comunales, es importante la participación de los ciudadanos en los mismos ya que son organismos de elección directa y responden a las demandas de la comunidad. Los consejos comunales sustituyen a las asociaciones de vecinos y tienen un basamento legal democrático para funcionar, no coliden con las parroquias y sí debieran estar articuladas con el poder municipal autónomo.

3.- Se deben fortalecer las cámaras empresariales, organizaciones gremiales y sindicatos de trabajadores, exigiendo la legitimación de autoridades de los mismos mediante la elección directa de sus representantes en los lapsos establecidos en sus estatutos.

4.- Se debe respetar y apoyar toda organización que busque una mayor integración social en cualquier ámbito que enriquezca el modo de vida de los ciudadanos, de tal forma que el tejido social comunitario genere mayores niveles de confianza.

5.- Se deben promover las redes sociales, los foros, encuentros de diferentes tipos, los medios de comunicación social, los espacios públicos para el esparcimiento ya que son herramientas importantes para estrechar las relaciones entre los ciudadanos.

6.- Debe promoverse la asociatividad entre empresarios, trabajadores, universidades y organismos locales hasta lograr acuerdos sociales básicos que redunden en mayor desarrollo local y mejor calidad de vida para los ciudadanos.

7.- Se recomienda una investigación que describa la composición y características del tejido de organizaciones de Ciudad Guayana.



## REFERENCIAS

- Albuquerque, F. (1997). *Desarrollo Económico Local y Distribución del Progreso Técnico*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Atria, R. y otros. (2003) *Capital Social y Reducción de la Pobreza en América Latina y el Caribe: En Busca de un Nuevo Paradigma*. Recuperado en marzo de 2005, de <http://www.grupochorlavi.org/php/doc/documentos/capitalsocialr.pdf>
- Boisier, S. (1999). *Teorías y Metáforas sobre Desarrollo Territorial*. (1º ed.) Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Boisier, S. (2004) *Desarrollo Endógeno: ¿Para qué? ¿Para quién?*. Recuperado en febrero 14, de 2006, de <http://www.riadel.org/publicacionesdetalle.asp?PID=509>
- Caro Baroja, J. (1981). *El Laberinto Vasco*. Madrid: Movimiento Cultural Cristiano
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, 30 de diciembre). Gaceta Oficial de la República, Nº 36.860. [Extraordinaria], Marzo 24, 2000.
- De Franco, A. (2006). *Publicaciones*. Recuperado en febrero 28, de 2006, de <http://www.augustodefranco.org/>
- Kliksberg, B. (2001) *El Capital Social*. Caracas: Editorial Panapo.
- Ley orgánica de las Comunas. (2010, 21 de diciembre). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Nº6.011. [Extraordinario] Recuperado de [http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2014/01/LeyesOrganicas/GO-39578\\_planificacion.pdf](http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2014/01/LeyesOrganicas/GO-39578_planificacion.pdf)
- Vásquez Barquero, A. (1999). *Desarrollo, Redes e Innovación*. Editorial Pirámide. Santa Cruz de Tenerife.